

Rev. y felmente enuemples 2 se obli²⁰⁰⁵
a ella en forma de ayuntamiento

Don Manuel de Sussucho
Don Manuel de Sussucho
Don Manuel de Sussucho

En la villa de Sagunto de Casas del Con-
sejo de la villa de Sagunto a veinte
seis dias del mes de Agosto del año gemel
seisientos y treinta y dos, se juntaron
donde segun dize el Costumbre, los señores
Don Manuel de Sussucho y D. Lili, R.
caldehonerraris, Manuel de Sussucho
bisua menorenda, Indico por general, D. J.
Lopasso de Lora de ret, D. J. de Sussucho
Larranaga diputado, que Don Linares
mas sana parte de la jurisdiccion de Sagunto
de esta villa y sus barrios, D. On Juan Beltran
de Sussucho, Don D. de Lasso, Huari, D. J.
Zaval, D. Pedro de Sussucho de Sussucho, D. J.
Don Hipolito de Sussucho, Don D. J. de Sussucho
de Sussucho, D. Juan de Sussucho, D. J. de Sussucho
ques de Sussucho, D. J. de Sussucho, D. J.
Zaval, D. J. de Sussucho, D. J. de Sussucho
establecida, estando asistidos con asien-
to de ellos en la villa de Sagunto, y se do-
cumentar por ellos el Real de que Res-
pecto de Sen el da primero de hemer
que tiene de mil seiscientos y treinta y
tres, en que se ha de hacer conforme al
en dicho hecho por esta villa en su ayuntamiento gen-
celebrado el da quince de Oct. del año

pasado de mil setecientos y treinta
 y cinco, la elección de nuevo Alcalde
 y demás Oficios y Cargos de esta Rep.^a o ayu-
 da como es notorio, por la función que se
 celebra el mismo día primero de Enero
 de la Tricunission del ^{or} en la Iglesia
 del Coll. de la Com.^a de Bhs de esta Villa
 herame por la elección del dicho Alcalde y
 demás Oficios de San Ildefonso tre-
 inta y uno del mes de Diciembre,
 y mandando Ordo y entradas de la yun-
 ta de acuerdo, que la Real Cédula de elección de
 Oficio y demás Oficio y Cargos de
 esta Rep.^a se hiciese para unar
 con el de este dicho ayuntamiento de Enero
 en adelante con forma al amendoze-
 neral de dicho ayuntamiento el día de San
 Ildefonso de Diciembre, después de la
 misa mayor de la Iglesia de San Roque
 de San Ildefonso de la que se celebrare
 para el dicho señor Alcalde al
 meo de elección su subreos, que
 en el Pasoni se despaçhasen las
 publicatas para las Iglesias de San
 qual es desta y para que en el
 diligencia acudan y concurran
 todos los vecinos desta Villa y de
 San Ildefonso a la junta general, el día
 de treinta y uno de Diciembre para
 el efecto expresado.

que la elección
 de Oficio y demás
 Oficio y Cargos
 de esta Rep.^a se
 haga el día 31
 de Diciembre
 para el año de
 1733 y se despa-
 çhen las p^u
 blicas de San
 Roque para las
 Iglesias de esta
 Villa

Maguemas Comueinga Thua lugan
a. d. 1700

Conesto sea auo el aiantami, firmo el señor
Este por sí y por los de mas a dille
gimientos segun Costumbre, tenjer
de todo firme de bes oruano

entre ellos = Thomas de Narraua = Valga =
M^o Manuel de Siquila
Sili

Autem
Don J. de Alderrana

no
testimio

Doña Doña Juana Escrípta es; que el tiempo
de la Alcaldia del Sr. D^o Manuel de Leguado
y Sili, ha durado como Constado los acaenos
y precedentes de este libro, desde el día de San
Diego Archangel veinte y nueve de Sep.
del año de mil setecientos treinta y uno, hasta
el día de la P^{ta}, en virtud de acaeno hecho
por el Sr. D^o Manuel de Leguado y Sili, en su acaeno
y general de la Alcaidía del día quince del
mes de octubre del año de mil setecientos treinta y
uno, y para Constado firme y estable
de ninguna, acaeno de uno a diez del
año de mil setecientos treinta y uno

Don J. de Alderrana